

CUESTIONARIO DE CUMPLIMIENTO CON EL
REGLAMENTO (UE) 2024/795 STEP

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
IDENTIFICACIÓN		
TIPO	NÚM.	PAIS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)			
IDENTIFICACIÓN			
TIPO	NÚM.		PAIS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
TÍTULO DO PROXECTO		ACRÓNIMO	

La entidad solicitante, a través de su representante, cumplimenta las siguientes cuestiones para a posible inclusión del proyecto dentro de la Prioridad **1.6 STEP (Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa)** del **Programa FEDER 2021-2027 de la Comunidad Autónoma de Galicia**, de acuerdo con el Reglamento (UE) STEP 2024/795, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías para Europa (STEP), publicada en DOUE 29.02.2024 y Nota de orientación C/2024/3209 publicada en DOUE 13.05.2024.

1	Nombre del proyecto I+D	
2	¿Considera que este proyecto tiene encaje en el ámbito de las Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)?	☐ Sí ☐ No En caso afirmativo, deberá justificar en el punto 5 de la memoria técnica como contribuye el proyecto a los objetivos STEP, según la concreción que de estos se indique en las siguientes secciones y los sectores específicos en los que se incluya.
3	¿Qué objetivo persigue la operación?	☐ Apoyar el desarrollo o la fabricación de tecnologías fundamentales en toda la Unión ☐ Proteger o reforzar las cadenas de valor ☐ Abordar la escasez de mano de obra y capacidades esenciales en el apoyo de alguno de los anteriores objetivos
4	Sector tecnológico	☐ Tecnologías digitales y la innovación de tecnología profunda ☐ Tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos ☐ Biotecnologías
INFORMACIÓN RELATIVA A OBJETIVOS STEP		
Rellenar solo si se indicó en el apartado 3 la opción "Apoyar el desarrollo o la fabricación de tecnologías fundamentales en toda la Unión" o la opción "Proteger o reforzar las cadenas de suministro".		
5	¿La operación genera un conocimiento dirigido a un objetivo práctico y específico, con aplicabilidad de sus resultados y una finalidad de transferencia?	☐ Sí ☐ No En caso afirmativo, deberá incluir la justificación de este aspecto en el punto 5 de la memoria técnica.
6	Condición STEP	La tecnología se considerará fundamental si cumple por lo menos una de las condiciones siguientes:



		☐ La tecnología introduce un elemento innovador, emergente y de vanguardia con un potencial económico significativo ☐ La tecnología contribuye a reducir o prevenir las dependencias estratégicas de la Unión
6.1	¿La tecnología introduce un elemento innovador, emergente y de vanguardia? <i>Si en el apartado 6 se seleccionó esta opción, la tecnología debe cumplir dos de los siguientes elementos</i>	☐ Sí ☐ No <u>En caso afirmativo,</u> ☐ Los elementos innovadores aportan un criterio crucial de “novedad”, el que da lugar a mejoras o cambios notables en un ámbito o industrias concretos ☐ Los elementos emergentes se refieren a tecnologías nuevas y desarrolladas recientemente, por ejemplo, pueden derivarse de la base de investigación y están empezando a ganar impulso y a mostrar una promesa de crecimiento o impactos significativos ☐ Los elementos de vanguardia se refieren a tecnologías más avanzadas y sofisticadas actualmente disponibles o en desarrollo en la Unión El cumplimiento de los elementos seleccionados deberán estar justificados en el punto 5 de la memoria técnica
6.2	¿La tecnología aporta al mercado interior un potencial económico significativo? <i>Si en el apartado 6 se seleccionó esta opción, debe justificarse</i>	☐ Sí ☐ No <u>En caso afirmativo,</u> deberá justificar este aspecto en el punto 5 de la memoria técnica, describiendo el potencial económico significativo del proyecto, la escala de su impacto sobre los mercados de la UE y/o su impacto en el desarrollo o la fabricación de tecnología. * La importancia del potencial económico se evaluará en términos de tecnologías que puedan abordar una variedad de mercados de la Unión (en lugar de mercados geográficamente limitados) o tener un impacto sustancial en el desarrollo o la fabricación de la tecnología. Las tecnologías STEP son aquellas que probablemente tendrán los mayores efectos indirectos en otros Estados miembros, el que puede aumentar el potencial económico del mercado único.
6.3	¿La tecnología contribuye a reducir o prevenir las dependencias estratégicas de la Unión? <i>Si en el apartado 6 se seleccionó esta opción, deben tenerse en cuenta varios de los siguientes factores</i>	☐ Sí ☐ No <u>En caso afirmativo,</u> ☐ Contribuye a el liderazgo industrial y tecnológico de la Unión. ☐ Contribuye a las infraestructuras críticas a escala europea. ☐ Aumento de la capacidad de fabricación. ☐ Consolida la seguridad del suministro. ☐ Promueve efectos transfronterizos positivos en el mercado interior. El cumplimiento de los elementos seleccionados deberán estar justificados en el punto 5 de la memoria técnica. A continuación se indican ejemplos de encaje en alguno de los factores indicados: Contribuir al liderazgo industrial y tecnológicas de la Unión, al generar una ventaja competitiva en el panorama tecnológico mundial y ayudando a prevenir las dependencias (Ejemplo, apoyar el desarrollo de técnicas de fabricación avanzadas, como la fabricación por adición, que podrían mejorar la ventaja competitiva de la Unión en las industrias de alta tecnología) Contribuir a las infraestructuras críticas a escala europea, porque los resultados generados estarán libres de restricciones a la exportación a países no pertenecientes a la UE con aplicabilidad extraterritorial (Ejemplo, apoyo al desarrollo de tecnologías fundamentales necesarios en los sistemas de satélites espaciales y terrestres, así como en las redes eléctricas) Aumento de la capacidad de fabricación. Cuando exista un riesgo de dependencia estratégica en la Unión, algunas inversiones pueden reducir directamente la dependencia de fuentes de terceros países, mejorando así la autosuficiencia y la resiliencia de la Unión (Ejemplo, podría apoyar la creación de instalaciones de fabricación de componentes críticos o su cadena de valor, como instalaciones para baterías, chips semiconductores o productos farmacéuticos) Consolida la seguridad del suministro porque investiga sobre una medida que puede abordar un problema regional de seguridad del suministro, el que a su vez refuerza la capacidad de la Unión para abordar eficazmente las perturbaciones y vulnerabilidades del suministro en cualquier parte de su territorio (Ejemplo, STEP podría apoyar la relocalización de una producción específica de medicamentos esenciales cuando exista una dependencia estratégica en la Unión o mediante el apoyo a proyectos de materias primas fundamentales) Promover efectos transfronterizos positivos en el mercado interior, al promover la igualdad de condiciones, reduciendo así las distorsiones y mejorando la competitividad general (Ejemplo, podría mejorar el desarrollo coordinado de sistemas avanzados de almacenamiento de baterías para la



		integración de las energías renovables, mediante la puesta en común de conocimientos especializados y recursos entre los Estados miembros)
Rellenar si se indicó en el apartado 3 la opción "Apoyar el desarrollo o la fabricación de tecnologías fundamentales en toda la Unión"		
7	¿Si se trata de un desarrollo tecnológico, puede acreditarse su viabilidad?	☐ Sí ☐ No <i>En caso afirmativo, deberá justificar este aspecto en el punto 5 de la memoria técnica, explicando que validaciones serán requeridas para demostrar la viabilidad del proyecto (adjuntar, en su caso, documentación de respaldo)</i> * Step no incluye la instalación y el despliegue de los productos finales, pero si cubre los servicios asociados que son fundamentales y específicos para el desarrollo y la fabricación y estos productos en los sectores STEP
8	¿Si se trata de un desarrollo tecnológico, este abarca actividades destinadas a lograr avances tecnológicos, perfeccionar la tecnología para satisfacer las necesidades del mercado, incluida la mejora de su eficiencia y fiabilidad, así como el desarrollo de las normas reglamentarias?	☐ Sí ☐ No <i>En caso afirmativo, deberá justificar este aspecto en el punto 5 de la memoria técnica (adjuntar, en su caso, documentación de respaldo)</i> * Step no incluye la instalación y el despliegue de los productos finales, pero si cubre los servicios asociados que son fundamentales y específicos para el desarrollo y la fabricación y estos productos en los sectores STEP
9	¿Si se trata de fabricación tecnológica: supone la creación de líneas de producción?, supone la ampliación o reorientación de instalaciones existentes para satisfacer la demanda? o supone la aplicación de mecanismos de control de calidad para garantizar la producción coherente de productos de alta calidad?	☐ Sí ☐ No <i>En caso afirmativo, deberá justificar este aspecto en el punto 5 de la memoria técnica (adjuntar, en su caso, documentación de respaldo)</i> * La fabricación se refiere al avance de las tecnologías desde la fase en la que se demostró la viabilidad hasta su producción comercial. La fabricación incluye la creación de líneas de producción, instalaciones pioneras, la ampliación o reorientación de las instalaciones existentes, la ampliación de los procesos para satisfacer la demanda o la aplicación de mecanismos de control de calidad para garantizar la producción coherente de productos de alta calidad. * Step no incluye la instalación y el despliegue de los productos finales, pero si cubre los servicios asociados que son fundamentales y específicos para el desarrollo y la fabricación y estos productos en los sectores STEP
Rellenar si se indicó en el apartado 3 la opción "Proteger y reforzar las cadenas de suministro"		
10	¿A qué ámbito afecta? (Anexo II del Reglamento de Materias Primas Fundamentales, Ley sobre la industria de cero emisiones netas)	☐ Productos finales; ☐ Componentes específicos y maquinaria específica utilizados principalmente para la producción de los productos finales; ☐ Las materias primas fundamentales establecidas en el anexo II del Reglamento de Materias Primas Fundamentales; ☐ Fundamentales; ☐ Servicios conexos fundamentales y específicos para el desarrollo o la fabricación de los dichos productos finales; ☐ Tecnologías que entran en el ámbito de aplicación de la Ley sobre la industria de cero emisiones netas.
Si seleccionó que el ámbito al que afecta es las materias primas fundamentales establecidas en el anexo II del Reglamento de Materias Primas Fundamentales, deben cumplir TODOS los criterios que se establecen a continuación (Art. 6 del Reglamento de Materias Primas Fundamentales): ☐ Que el proyecto contribuya significativamente a la seguridad en el suministro de materias primas estratégicas de la Unión ☐ Que el proyecto sea o vaya a ser técnicamente viable en un plazo razonable y que el volumen de producción previsto del proyecto pueda estimarse con un nivel de confianza suficiente ☐ Que el proyecto se ejecute de manera sostenible, en particular en lo que se refiere al seguimiento, la prevención y la minimización de los efectos medioambientales, a la prevención y la minimización de los efectos socialmente adversos mediante el uso de prácticas socialmente responsables, incluyendo el respeto de los derechos humanos, de los pueblos indígenas y laborales, en particular en el caso de reasentamientos involuntarios, al potencial para la creación de empleo de calidad y a un compromiso significativo con las comunidades locales y los interlocutores sociales correspondientes, y al uso de prácticas empresariales transparentes con políticas de cumplimiento adecuadas para prevenir y minimizar los riesgos de efectos adversos en el funcionamiento correcto de la administración pública, incluida la corrupción y el soborno ☐ Que el proyecto tenga beneficios transfronterizos más allá del Estado miembro de que se trate, incluidos los sectores transformadores ☐ Que el proyecto sea mutuamente beneficioso para la Unión y el tercero país de que se trate al proporcionar valor añadido en ese tercero país		
10.bis	Señale en que ámbitos se encuadra el proyecto (Ley sobre la industria de cero emisiones netas)	Las materias primas fundamentales establecidas en el anexo II del Reglamento de Materias Fundamentales ☐ Antimonio ☐ Arsénico ☐ Bauxita/alúmina/aluminio



Podrán apoyarse en el artículo 5, 6 y
Anexo II del Reglamento de Materias
Primas Fundamentales

- ☐ Barita
- ☐ Berilio
- ☐ Bismuto
- ☐ Boro
- ☐ Cobalto
- ☐ Carbón de coque
- ☐ Cobre
- ☐ Feldespato
- ☐ Fluorita
- ☐ Galio
- ☐ Germanio
- ☐ Hafnio
- ☐ Helio
- ☐ Tierras raras pesadas
- ☐ Tierras raras ligeras
- ☐ Litio
- ☐ Magnesio
- ☐ Manganeso
- ☐ Grafito
- ☐ Níquel
- ☐ Niobio
- ☐ Fosforita
- ☐ Fósforo
- ☐ Metales del grupo del platino
- ☐ Escandio
- ☐ Silicio metálico (crucial para producir semiconductores y tierras raras para la robótica)
- ☐ Estroncio
- ☐ Tántalo
- ☐ Metal de titanio
- ☐ Wolframio
- ☐ Vanadio
- Servicios conexos fundamentales y específicos para el desarrollo o la fabricación de los dichos productos finales**
- ☐ Servicios de sala blanca para la fabricación de semiconductores
- ☐ Servicios de computación en la nube/en el bordo
- ☐ Servicios de computación de alto rendimiento
- ☐ Servicios de prueba y experimentación
- ☐ Servicios de ciberseguridad
- ☐ Servicios de IdC basados en el espacio y de conectividad segura específicos para la fabricación inteligente
- ☐ El posicionamiento
- ☐ La navegación y la temporización (PNT) basados en el espacio
- ☐ Servicios para la supervisión y el seguimiento en tiempo real
- ☐ Gestión especializada de ensayos clínicos para desarrollar nuevos proyectos farmacéuticos
- Tecnologías que entran en el ámbito de aplicación de la Ley sobre la industria de cero emisiones netas.**
- ☐ Tecnologías solares fotovoltaicas y térmicas
- ☐ Tecnologías de almacenamiento y baterías
- ☐ Tecnologías de bombas de calor y energía geotérmica
- ☐ Electrolizadores y las pilas de combustibles
- ☐ Biogás / biometano sostenible



		☐ Tecnologías de captura y almacenamiento de carbono ☐ Tecnologías de red
Rellenar si se indicó en el apartado 3 la opción "Abordar la escasez de mano de obra y capacidades fundamentales en el apoyo del primero objetivo"		
11	¿La inversión está vinculada con formación específica, el aprendizaje permanente y la educación, para garantizar que a mano de obra esté equipada con los conocimientos especializados y las capacidades esenciales para hacer avanzar las capacidades de la Unión en innovación digital, tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos y la biotecnología?	☐ Sí ☐ No <i>En caso afirmativo, deberá justificar este aspecto en el punto 5 de la memoria técnica (adjuntar, en su caso, documentación de respaldo)</i>
INFORMACIÓN RELATIVA A SECTORES TECNOLÓGICOS STEP Rellenar en función del sector indicado en el apartado 4		
12	Tecnologías digitales	☐ Tecnologías avanzadas de semiconductores ☐ Tecnologías de Inteligencia Artificial ☐ Tecnologías cuánticas ☐ Conectividad, ciberseguridad, identidad digital, de navegación y satelital ☐ Tecnologías avanzadas de detección ☐ Robótica y sistemas autónomos ☐ Otros
12.1	Indique de que manera desarrolla la tecnología especificada	Tecnologías avanzadas de semiconductores ☐ Microelectrónica, incluidos los procesadores. ☐ Tecnologías *fotónicas, incluido el láser de alta energía ☐ Chips de alta frecuencia ☐ Equipos de fabricación de semiconductores con tamaños de nodo muy avanzados ☐ Tecnologías semiconductoras cualificadas para uso espacial Tecnología de inteligencia artificial ☐ Algoritmos de IA ☐ Informática de alto rendimiento ☐ Computación en la nube y en el bordo ☐ Tecnologías de análisis de datos ☐ Visión computerizada, procesamiento del lenguaje, reconocimiento de objetos ☐ Tecnologías de protección de la privacidad (por ejemplo, aprendizaje federado) Tecnologías cuánticas ☐ Computación cuántica ☐ Criptografía cuántica ☐ Comunicaciones cuánticas ☐ Distribución de claves cuánticas (QKD) ☐ Detección cuántica, incluida la gravimetría cuántica ☐ Radar cuántico ☐ Simulación cuántica ☐ Formación de imágenes cuánticas ☐ Relojes cuánticos ☐ Metrología ☐ Tecnologías cuánticas aptas para el espacio ☐ Tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales ☐ Comunicaciones digitales seguras y conectividad, como la red de acceso radioeléctrico RAN (Red de acceso radioeléctrico) abierta (Red de acceso radioeléctrico) y la #5G y la #6G



		☐ Tecnologías de ciberseguridad, incluidas la cibervigilancia, los sistemas de seguridad y de intrusión, la criminalística digital ☐ Internet de las cosas y realidad virtual ☐ Tecnologías de los registros distribuidos y de la identidad digital ☐ Tecnologías de orientación, navegación y control, incluidas la aviónica y el posicionamiento marítimo, y los sistemas de PNT espaciales ☐ Conectividad segura por satélite Tecnologías avanzadas de detección ☐ Detección electroóptica, mediante radar, química, radiología y distribuida ☐ Magnetómetros ☐ Gradiómetros magnéticos ☐ Sensores de campo eléctricos subacuáticos ☐ Gavímetros y gavímetros de gravedad Robótica y sistemas autónomos ☐ Vehículos autónomos habilitados y no habilitados (espacio, aire, tierra, superficie y subacuático), incluida la natación ☐ Robots y sistemas de precisión controlados por robots ☐ Exoesqueletos ☐ Sistemas basados en la IA De haber seleccionado alguna de las tecnologías anteriores, deberá incluir los componentes que se emplearán para su desarrollo en el punto 5 de la memoria técnica (adjuntar, en su caso, documentación de respaldo)
13	Innovación de tecnología profunda	☐ Sí ☐ No En caso afirmativo, deberá incluir la justificación de este aspecto en el punto 5 de la memoria (adjuntar, en su caso, documentación de respaldo) Innovación con potencial para ofrecer soluciones transformadoras basadas en la ciencia, la tecnología y la ingeniería de vanguardia, incluida la innovación que combina avances en las esferas física, biológica y digital. La tecnología profunda puede ser transversal y encontrarse en la inserción entre tecnologías digitales, las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos y biotecnologías. También puede surgir un potencial transformador cuando se combinan las tecnologías de los tres sectores STEP en el sentido de la sección 2.1.2. de la C/2024/3209, DOUE 13.05.2024. También existe potencial transformador cuando las tecnologías requieren métodos específicos de desarrollo y fabricación para responder a un entorno duro, como el espacio y la defensa, por ejemplo, en los ámbitos de la comunicación segura basada en el espacio. Los sectores o subsectores, aplicaciones y definiciones de tecnología profunda pueden cambiar la medida que las tecnologías y los mercados evolucionen con el tiempo. Por ejemplo: ámbitos de la nanobiotecnología o la bioinformática, las tecnologías avanzadas de almacenamiento de energía, como las baterías de nueva generación y los supercondensadores, y las redes inteligentes.
14	Tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos (Artículo 1 y 13. – Criterios de selección del Reglamento de Tecnologías de Cero Emisiones Netas)	☐ Sí ☐ No En caso afirmativo, debe cumplir por lo menos uno de los siguientes criterios: ☐ Proyectos que contribuyen a mejorar el funcionamiento del mercado interior mediante el establecimiento de un marco que garantice el acceso de la Unión a un suministro seguro y sostenible de tecnologías de cero emisiones o contribuyen a objetivos climáticos o energéticos de la Unión. ☐ Proyectos de almacenamiento de CO2 ☐ Proyectos situados en regiones menos desarrolladas y en transición y territorios del Fondo de Transición Justa que puedan optar a financiación. ☐ Proyectos que se benefician del Fondo de Innovación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE o que forme parte de los proyectos importantes de interés común europeo. ☐ Proyectos que contribuyan a la cadena de valor para una tecnología que un Estado miembro no acepte dentro de la estructura general de suministro energético.
Si contribuye a mejorar el funcionamiento del mercado interior mediante el establecimiento de un marco que garantice el acceso de la Unión a un suministro seguro y sostenible de tecnologías de cero emisiones o contribuyen a objetivos climáticos o energéticos de la Unión, deben cumplir por lo menos UNO de los siguientes criterios (Artículo 1 y 13. – Criterios de selección del Reglamento de Tecnologías de Cero Emisiones Netas): ☐ Contribuye a la resiliencia tecnológica e industrial de las tecnologías de cero emisiones netas de la Unión al aumentar la capacidad de fabricación de un componente o de un segmento de la cadena de suministro. ☐ Tiene un claro efecto positivo en la cadena de suministro de la industria de cero emisiones netas		



☐ Contribuye a alcanzar los objetivos de la Unión en materia de clima o energía mediante la fabricación de tecnologías de cero emisiones netas gracias a prácticas que hacen posible una mejora en las características relativas a la sostenibilidad y el rendimiento medioambientales o a la circularidad, como una eficiencia global hipocarbónica, energética, hídrica o de los materiales, así como a prácticas que reduzcan de forma considerable y permanente los niveles de emisión CO2 equivalente.

Si contribuye al almacenamiento de CO2, debe cumplir TODOS los criterios siguientes (Artículo 1 y 13. – Criterios de selección del Reglamento de Tecnologías de Cero Emisiones Netas):

☐ El emplazamiento de almacenamiento de CO2, esté situado en territorio de la Unión, sus zonas económicas exclusivas o su plataforma continental en el sentido de la Convención de las NNUU sobre el Derecho del Mar.

☐ El proyecto de almacenamiento de CO2, contribuya a la consecución del objetivo la escala de la Unión en materia de capacidad de inyección de CO2

☐ El proyecto de almacenamiento de CO2 solicítase un permiso para el almacenamiento geológico seguro y permanente de CO2

14.1	Tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos	☐ Tecnologías solares ☐ Tecnologías de energía eólica terrestre y de energías renovables marinas ☐ Tecnologías de baterías y de almacenamiento de energía ☐ Bombas de calor y tecnologías de energía geotérmica ☐ Tecnología la base de hidrógeno ☐ Tecnologías de biogás y bioetanol sostenibles ☐ Tecnologías de captura y almacenamiento de carbono ☐ Tecnologías de la red eléctrica ☐ Tecnologías de fisión nuclear ☐ Tecnologías de combustibles alternativos sostenibles ☐ Tecnologías hidroeléctricas ☐ Otras tecnologías renovables ☐ Tecnologías de eficiencia energética relacionada con sistema energético ☐ Tecnología des de combustibles renovables de origen no biológico. ☐ Soluciones biotecnológicas para el clima y la energía ☐ Tecnologías de transporte y utilización de CO2 ☐ Tecnologías de propulsión eólica y eléctrica para transporte ☐ Otras tecnologías nucleares ☐ Otros
14.2	Indique de que manera desarrolla la tecnología especificada (Artículo 4.1 y Anexo del Reglamento de tecnologías de Cero Emisiones Netas)	Tecnologías solares ☐ Tecnologías fotovoltaicas ☐ Tecnologías solares, térmicas, eléctricas ☐ Tecnologías solares térmicas ☐ Otras tecnologías solares Tecnologías de energía eólica terrestre y de energías renovables marinas ☐ Tecnología de energía eólica terrestre ☐ Tecnología de energía renovable marina Tecnología de baterías y de almacenamiento de energía ☐ Tecnologías de baterías ☐ Tecnología de almacenamiento de energía Bomba de calor y tecnologías de energía geotérmica ☐ Tecnologías de bombas de calor ☐ Tecnologías de energía geotérmica Tecnología de hidrógeno ☐ Electrolizadores ☐ Pilas de combustible de hidrógeno ☐ Otras tecnologías de hidrógeno Tecnologías de biogás y biometano sostenibles ☐ Tecnologías de biogás sostenible ☐ Tecnologías de biometano sostenible



		Tecnologías de captura y almacenamiento de carbono ☐ Tecnología de captura de carbono ☐ Tecnología de almacenamiento de carbono Tecnología de la red eléctrica ☐ Tecnologías de la red eléctrica ☐ Tecnologías de carga eléctrica para el transporte ☐ Tecnologías para digitalizar la red eléctrica ☐ Otras tecnologías de la red eléctrica Tecnologías de energía nuclear de fisión ☐ Tecnología de energía nuclear de fisión ☐ Tecnologías del ciclo de combustible nuclear Tecnologías de combustibles alternativos sostenibles ☐ Tecnologías de combustibles alternativos sostenibles ☐ Tecnologías hidroeléctricas Otras tecnologías de energía renovable ☐ Tecnologías de energía osmóticas ☐ Tecnologías de energía ambiente, diferentes de las bombas de calor ☐ Tecnologías biomasa ☐ Tecnologías de gas de escombrera ☐ Tecnologías de gases de plantas de depuración ☐ Otras tecnologías de energía renovable Tecnologías de eficiencia energética relacionadas con el sistema energético ☐ Tecnologías de eficiencia energética relacionadas con el sistema energético ☐ Tecnologías de la red de calor ☐ Otras Tecnologías de la red de calor ☐ Otras tecnologías de eficiencia energética relacionadas con el sistema energético Combustibles renovables de origen no biológico ☐ Tecnologías de combustibles renovables de origen no biológico ☐ Soluciones biotecnológicas para el clima y la energía ☐ Soluciones biotecnológicas para el clima y la energía Tecnologías industriales transformadoras para la descarbonización ☐ Tecnologías industriales transformadoras para la descarbonización Tecnologías de transporte y utilización de dióxido de carbono ☐ Tecnologías de transporte de dióxido de carbono ☐ Tecnologías de utilización de dióxido de carbono Tecnologías de propulsión eólica y eléctrica para el transporte ☐ Tecnologías de propulsión eólica ☐ Tecnologías de propulsión eléctrica Otras tecnologías nucleares ☐ Otras tecnologías nucleares <u>De haber seleccionado alguna de las tecnologías anteriores, deberá incluir los componentes que se emplearán para su desarrollo en el punto 5 de la memoria (adjuntar, en su caso, documentación de respaldo)</u>
15	Otras tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos <i>(Artículo 4.1 del Reglamento de tecnologías de Cero Emisiones Netas)</i>	☐ Tecnologías avanzadas de materiales, de fabricación y de reciclado ☐ Tecnologías vitales para la sostenibilidad como la purificación y desalinización del agua. ☐ Tecnologías de la economía circular
15.1	Indique de que manera desarrolla la tecnología especificada <i>(Artículo 4.1 del Reglamento de tecnologías de Cero Emisiones Netas)</i>	Tecnologías avanzadas de materiales, de fabricación y de reciclado ☐ Tecnologías para nanomateriales ☐ Materiales inteligentes ☐ Materiales cerámicos avanzados ☐ Materiales estériles ☐ Materiales seguros y sostenibles desde el diseño ☐ Fabricación por adición



		☐ Fabricación por microprecisión controlada digitalmente y mecanizado/soldadura con láser a pequeña escala ☐ Tecnologías de extracción ☐ Procesamiento y reciclaje de materias primas fundamentales y otros componentes (por ejemplo, catalizadores, baterías), incluida la extracción hidrometalúrgica, la biolixiviación, la filtración basada en la nanotecnología, el procesamiento eléctrico y la masa negra Tecnologías vitales para la sostenibilidad, como la purificación y desalinización del agua ☐ Tecnologías de purificación y desalinización Tecnología de la economía circular ☐ Tecnologías para la reutilización y el reciclaje de la electrónica (residuos electrónicos) ☐ Tecnologías de bioeconomía circular (por ejemplo, para convertir los residuos en materiales o energía de base biológica valiosos) De haber seleccionado alguna de las tecnologías anteriores, deberá incluir los componentes que se emplearon para su desarrollo en su punto 5 (adjuntar, en su caso, documentación de respaldo)
16	Biotechnologies <i>(Lista de la Unión de medicamentos esenciales y sus componentes)</i> <i>(Considerando 6 del Reglamento STEP)</i>	☐ ADN/ARN ☐ Proteínas y otras moléculas ☐ Cultivo e ingeniería celular y tisular ☐ Técnicas de biotecnología de procesos ☐ Vectores génicos y ARN ☐ Bioinformática ☐ Nanobiotecnología ☐ Otros
16.1	Indique de que manera desarrolla la tecnología especificada <i>(Lista de la Unión de medicamentos esenciales y sus componentes)</i> <i>(Considerando 6 del Reglamento STEP)</i>	ADN/ARN ☐ Genómica ☐ Farmacogenómica ☐ Sondas génicas ☐ Ingeniería genética ☐ Secuenciación/síntesis /amplificación del ADN/ARN ☐ Elaboración de perfiles de expresión génica y uso de tecnología antisentido ☐ Síntesis de ADN a gran escala ☐ Nuevas técnicas genómicas ☐ Genética dirigida Proteínas y otras moléculas ☐ Secuenciación/síntesis/ingeniería/fabricación de proteínas y péptidos (incluidas las hormonas moléculas grandes) ☐ Mejora de los métodos de administración de medicamentos de moléculas grandes ☐ Proteómica ☐ Aislamiento y purificación de proteínas ☐ Señalización ☐ Identificación de los receptores celulares ☐ Desarrollo de productos policlonales Cultivo e ingeniería celular y tisular ☐ Cultivo celular/tisular ☐ Ingeniería tisular (incluidos los andamios tisulares y la ingeniería biomédica) ☐ Fusión celular ☐ Tecnologías de cría asistida por marcadores ☐ Ingeniería metabólica ☐ Terapias celulares ☐ Bioimpresión de células/órganos de relevo Técnicas de biotecnología de procesos ☐ Fermentación mediante biorreactores ☐ Biorefinado



☐ Bioprocesamiento ☐ Biolixiviación ☐ Biopasta ☐ Bioblixión ☐ Biodesulfuración ☐ Biorehabilitación ☐ Biodetección ☐ Biofiltración y fitorehabilitación ☐ Acuicultura molecular ☐ Protección y descontaminación, incluidos los agentes descontaminantes humanos ☐ Biocatálisis ,nuevas técnicas de ensayo adecuadas para el cribaje de alto rendimiento ☐ Mejora de procesos y optimización del suministro de biofarmacéuticos y medicamentos de terapia avanzada Vectores génicos y ARN ☐ Terapia génica ☐ Vectores virales Bioinformática ☐ Construcción de base de datos sobre genomas ☐ Secuencias proteicas ☐ Modelización de procesos biológicos complejos ☐ Biología de sistemas ☐ Desarrollo de la genómica personalizada Nanobiotecnología ☐ Aplicación de las herramientas y procesos de nano/microfabricación para construir dispositivos para el estudio de biosistemas y aplicaciones en la administración, el diagnóstico y la fabricación de medicamentos De haber seleccionado alguna de las tecnologías anteriores, la memoria técnica deberá incluir los componentes que se emplearon para su desarrollo en su punto 5 (adjuntar, en su caso, documentación de respaldo)

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

FECHA	

Agencia Gallega de Innovación



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos